



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/83/2022**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx de Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, a través del cual "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1115/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, con asunto: EL QUE SE INDICA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: Archivo en formato PDF denominado "**SECG-1114-AVISO.pdf**" de fecha 27 de septiembre de 2022, con asunto AVISO, dirigido a MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 1 (una) foja virtual. ARCHIVO PDF INTITULADO "VPG 1-26-SEP-2022.pdf", QUE HACE REFERENCIA A LA DENUNCIA DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LAYDA SANSORES SAN ROMAN EN CONTRA DE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR." (sic); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de septiembre del año en curso a las 13:05 horas. **La Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley Encargada del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diecisiete de febrero de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta y nueve minutos** del día de hoy **diecisiete de febrero de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/83/2022.

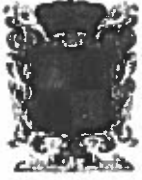
Con esta fecha diecisiete de febrero de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche¹, da cuenta con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Vista la cuenta, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia; ACUERDA: -----

ÚNICO: Se solicita información del estado procesal que guarda el expediente relacionado con el oficio "...en cumplimiento al OFICIO SECG/1115/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, con asunto: EL QUE SE INDICA, y con fundamento en lo que establece el Artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: · Archivo en formato PDF denominado "**SECG-1114-AVISO.pdf**" de fecha 27 de septiembre de 2022, con asunto AVISO, dirigido a MTRA. BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; signado por FABIOLA MAULEÓN PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Consta de 1 (una) foja virtual. · ARCHIVO PDF INTITULADO "VPG 1-26-SEP-2022.pdf", QUE HACE REFERENCIA A LA DENUNCIA DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL, LAYDA SANSORES SAN ROMAN EN CONTRA DE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR." (sic); recibido a través del correo oficial de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintisiete de septiembre del año en curso a las 13:05 horas (sic); solicitando que a la brevedad posible nos lo informe, de conformidad con el artículo 8 Constitucional. -----

¹ Acta privada administrativa 7/2023 de fecha catorce de febrero de la presente anualidad, visible en [Administrativas 2023 - Tribunal Electoral del Estado de Campeche \(teec.org.mx\)](https://www.teec.org.mx)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"

Notifíquese por oficio a la autoridad y por estrados físicos y electrónicos a los demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, encargada del despacho de la presidencia, quien certifica y da fe. Conste.-

Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos
por ministerio de ley, encargada
del despacho de la presidencia.

Con fecha (17 de febrero de 2023), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-